

ACUERDO NÚMERO 108 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 108 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión 008 del 11 de Junio de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación entre el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD, con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de Agosto de 2018 y el programa del SENA Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de julio de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018, así:

Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

CREDITOS ACADEMICOS PROGRAMA CONTADURIA PUBLICA	
BASICOS	111
ELECTIVOS	37
TOTAL	148
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	21
ELECTIVOS	6
TOTAL	27
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	90
ELECTIVOS	31
TOTAL CREDITOS A CURSAR	121

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 108 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos para el Programa Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018, para los siguientes cursos:

CODIGO	CURSO CONTADURIA PUBLICA - UNAD	CREDITOS		CURSOS <i>Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</i>	SITUACIÓN
106003	CONTABILIDAD FINANCIERA BASICA	3	O	CONTABILIDAD I CONTABILIDAD II	RECONOCIDO
106004	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y LABORAL APLICADA A LOS NEGOCIOS	3	O	INTRODUCCION AL DERECHO, NORMAS COMERCIALES Y LABORALES	RECONOCIDO
211622	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	3	O	ESTADISTICA DESCRIPTIVA	RECONOCIDO
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3	O	FORMACION EN ETICA Y ACCIÓN SOCIAL	RECONOCIDO
116005	MATEMATICA FINANCIERA	3	O	MATEMATICAS FINANCIERAS	RECONOCIDO
200611	PENSAMIENTO LOGICO MATEMATICO	3	O	LOGICA Y TERIORA DE CONJUNTOS	RECONOCIDO
900001	INGLES A1	3	O	INGLES I	RECONOCIDO
100410	CALCULO DIFERENCIAL	3	E	CALCULO DIFERENCIAL	RECONOCIDO
200612	FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS	3	E	FUNDAMENTOS MATEMATICOS	RECONOCIDO
TOTAL CURSOS RECONOCIDOS		27			

ARTICULO TERCERO: **ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD matricularán en el programa profesional de Contaduría Pública con registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD., Los siguientes cursos obligatorios:

PERIODO	CODIGO	CURSO OBLIGATORIO	CREDITOS
I	80017	Catedra Unadista	3
I	200610	Herramientas Digitales Gestión de Conocimiento	3
I	105015	Fundamentos de Administración	3

” Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 108 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

I	40003	Competencias Comunicativas	3
II		Electiva I (Disciplinar Común)	3
II	105001	Fundamentos de Economía	3
III		Electiva I (Formación Complementaria)	1
III	106007	Contabilidad financiera intermedia	3
III	150001	Fundamentos y generalidades de investigación	3
III	120003	Microeconomía	3
III	900002	Ingles A2	3
		Electiva II (Formación Complementaria)	1
IV	106020	Laboratorio para la gestión de la información financiera	3
IV	106012	Fundamentación tributaria	3
		Electiva III (Interdisciplinar Básica Común)	3
IV	126007	Macroeconomía	3
IV	900003	Ingles B1	3
		Electiva III (Formación Complementaria)	2
V	106006	Preparación consolidación y presentación de estados financieros	3
V	106021	Contabilidad de Gestión y Sistemas de Costeo	3
V	106013	Impuestos nacionales y planeación fiscal	3
V	106019	Ética y responsabilidad social para la gestión de las organizaciones	3
V	105020	Emprendimiento Solidario	3
V	900005	Ingles B2	3
V		Electiva II (Interdisciplinar Básica Común - Componente Social Solidario)	3
V	106011	Finanzas Corporativas para Toma de decisiones	3
V	106016	Contabilidad para la Gestión Pública	3
VI	106014	Control Interno y Aseguramiento de la Información	3
VI	106022	Geopolítica gobernanza y análisis de problemas sociales globales	3
VII		Electiva (Disciplinar Específico)	
VII	700004	Servicio social Unadista	-
VII	106010	Planeación y Gestión Presupuestal	3
VII	106017	Contabilidad Social y Ambiental	3
VII	106015	Auditoría financiera y revisoría fiscal	3
VII	106023	Metodología y gestión de la investigación	3
VII		Electiva (Disciplinar Específico)	3
VII		Electiva II (Disciplinar Común)	3
VIII		Electiva III (Disciplinar Común)	3
VIII	106018	Instrumentos financieros y mercados de capitales	3

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 108 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

VIII		Electiva (Disciplinar Específico)	3
VIII		Electiva (Disciplinar Específico)	3
VIII	106005	Diseño y evaluación de Proyectos	3
VIII		Electiva (Disciplinar Específico)	3
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR			121

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una de las líneas de profundización de las cuatro existentes (Contabilidades Especializadas Para La Regiones, Gestión En Contextos Globales, Gestión Disciplinar Competente, Fundamentación Gerencial Integral), aprobando por lo menos 5 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

PARAGRAFO 2: Los egresados del Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Contaduría Pública.

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matricula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD reconocerá a los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, beneficiarios de este acuerdo su competencia comunicativa en el idioma inglés, mediante un estudio de homologación que determinará los niveles equivalentes en la UNAD, siempre y cuando aporte en el momento de la (s) primera (matrícula la respectiva (s) certificación (nes) cursadas y aprobadas en la tecnología del acuerdo, es decir, si el egresado realizó cursos de inglés fuera de su tecnología, no se le podrán homologar, solicitud que se tramitará a través de las unidades de gestión que la UNAD establezca.

“ Más UNAD, Más País”

ACUERDO NÚMERO 108 DEL 13 DE JULIO DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico Profesional en Contabilidad y Finanzas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

PARAGRAFO 1: Los egresados SENA, que no reporten las certificaciones de competencia del idioma inglés podrán solicitar el Placement Test o validación de suficiencias por competencias, para su clasificación correspondiente en la segunda lengua.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de validación de suficiencias por competencias, este deberá identificar dentro del plan de estudios del Programa de Negocios Internacionales, los niveles Homologados o reconocidos, así como los que puedan quedar pendiente por matricular y aprobar.

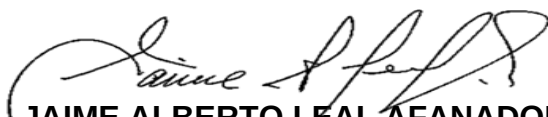
ARTICULO SEPTIMO: Los estudiantes que apliquen a este acuerdo deberán seleccionar una de las opciones de grado estipuladas en el reglamento vigente.

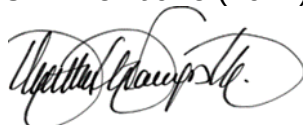
ARTICULO OCTAVO: Los egresados SENA que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

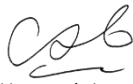
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

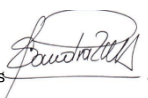

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación



Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios



" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia